

## Sección IV. Procedimientos judiciales

### JUZGADOS DE MANACOR

### JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 2 DE MANACOR

**19621** *Expediente de dominio. Reanudación del tracto 422/2014 sobre otras materias*

D./D<sup>a</sup>. ALFONSO MARCOS LUCERO, SECRETARIO/A DEL JDO.1A.INSTANCIA N.2 DE MANACOR.

**HAGO SABER:** Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACION DEL TRACTO 0000422 /2014 a instancia de D./D<sup>a</sup> ANTONIA NADAL GINARD, ANTONIA BISQUERRA NADAL expediente de dominio de la siguiente finca:

Casa y corral señalada con el numero tres, hoy numero uno de la calle Nueva de la villa de Artà, cuya medida superficial no consta, si bien según recientes mediciones resulta ser de ciento veinte y tres metros cuadrados. Linda, por la derecha entrando, con casa de herederos de Jaime Gelabert, por la izquierda con la de Miguel Oliver y fondo, con corras de la casa de Miguel Oliver.”

**INSCRIPCION.-** Tomo 4.264, Libro 235 de Artà , folio 158, finca 3.766.

**TITULO:** Pertenece a D. ANTONIA NADAL GINARD , en cuanto a una mitad indivisa, por compra D. SEBASTIAN MASSANET GINART y D. CATALINA MASSANET GINARD en virtud de escritura publica de compraventa otorgada el día 9 de diciembre de 1.958 ante el Notario D. Cesáreo Menéndez Santirso , bajo 526 de protocolo.

Asimismo pertenece a D. ANTONIA NADAL GINARD en cuanto las dos terceras partes de la restante mitad indivisa, en virtud de escritura pública de aceptación de herencia otorgada ante el Notario de Artà D. Maria Jesús Ortuño Rodríguez, el día 17 de junio de 1994, bajo el nº 806 de protocolo.

Pertenece a D. ANTONIA BISQUERRA NADAL en cuanto la restante tercera parte de la mitad indivisa de aceptación de herencia otorgada ante el Notario D. Maria Jesús Ortuño Rodríguez el día 17 de junio de 1944, bajo el nº 806 de protocolo.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En MANACOR, a quince de Octubre de dos mil catorce.

**EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL**

